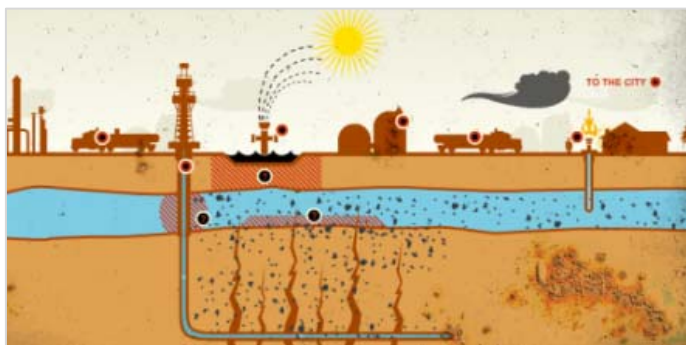




Declaración de Sant Esteve "Municipio libre de la técnica de fractura hidráulica horizontal" - técnica conocida por fracking -

Sant Esteve Sesrovires, enero 2013



Atendida la solicitud presentada por la empresa **Montero Energy Corporation S.L** a la Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat para hacer **prospecciones de hidrocarburos a través de la técnica del fracking** en varios municipios y comarcas del territorio catalán.

Dado que está interesada en hacer investigaciones para descubrir si en el subsuelo existen concentraciones de gas no convencional y otros hidrocarburos. Estos son unos tipos de gas y de hidrocarburos que no se encuentran almacenados en grandes bolsas en el subsuelo, sino que se caracterizan para estar situados en rocas de baja permeabilidad y de baja porosidad, lo que hace que su extracción sea más complicada y que se necesite de una técnica muy agresiva con el medio ambiente. Se trata de la técnica conocida como **fractura hidráulica horizontal**.

Esta técnica consiste al perforar el subsuelo en vertical hasta 5.000 metros y una vez en el subsuelo profundo, se realizan nuevas perforaciones horizontales para llegar a la mayor superficie posible. Para extraer el gas y los hidrocarburos que están adheridos a la roca, se introducen grandes cantidades de agua a una elevada presión, con la intención de fracturar la roca y liberar el hidrocarburo, siendo extraído a la superficie por la misma canalización. Para mejorar la eficiencia en la roca quebradiza, se introduce junto con el agua un cóctel de sustancias químicas de más de 500 elementos diferentes, entre las que se encuentran de peligrosas, como por ejemplo metales pesados.

Esta técnica ya ha sido utilizada a gran escala en los Estados Unidos, sin embargo, no se trata de una técnica de gran eficacia, que pide multiplicar las perforaciones en diferentes profundidades y construir un gran número de pozos. Además, los porcentajes de sustancias químicas que permanecen en las profundidades y no son extraídas a la superficie son muy elevadas, por lo que se derivan transferencias a los acuíferos y al subsuelo. A raíz de las numerosas roturas de roca, se han llegado a medir pequeños terremotos sentidos en las localidades cercanas a los pozos. Por otro lado, el gas liberado en las profundidades y no canalizado para la explotación ha

llegado a filtrarse en los conductos de canalización de agua de consumo humano y también a liberarse por la superficie del suelo, lo que provoca la contaminación del agua y el riesgo de explosión ante cualquier llamarada accidental.

La técnica de la **fractura hidráulica horizontal** necesita de grandes cantidades de agua, de multitud de pozos para la extracción del gas y de los hidrocarburos y de numerosas perforaciones a diferentes niveles, por lo que se puede considerar que es una técnica dolosamente agresiva con el entorno.

Ante el riesgo para la contaminación del subsuelo y de los acuíferos derivada de la aplicación de la técnica de la **fractura hidráulica horizontal**, en pro de la conservación del espacio natural del territorio que se podría ver afectado por la presencia de numerosos pozos de extracción y por los daños serios que se derivarían fruto de la explotación industria.

Por todo ello, la Entesa ha propuesto al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que el Ayuntamiento de Sant Esteves se declare **"Municipio libre de fractura hidráulica horizontal"** conocida como **"Fracking"**.
2. Exigir al Gobierno de la Generalitat que suspenda los permisos de investigación de hidrocarburos para iniciar las prospecciones por la técnica del **fracking**, tanto a la empresa **Montero Energy** como cualquier otra que lo pida, con las mismas finalidades; hasta y tanto el **Parlament de Catalunya** no apruebe una ley que impida esta técnica de explotación, por razón de sus graves impactos ambientales.
3. Que el Ayuntamiento de Sant Esteve se oponga a la investigación y explotación de hidrocarburos por medio de la técnica de la **fractura hidráulica horizontal** y otras igualmente agresivas.
4. Trasladar estos acuerdos al Presidente de la Generalitat, a la Dirección General de Energía y Minas, al conjunto de los grupos parlamentarios, así como a la Plataforma **Aturem el Fracking (PAF)**.

